



Eficacia de las técnicas de litigación oral en el interrogatorio de representantes del ministerio público frente al Covid-19

Effectiveness of Oral Litigation Techniques in the Interrogation of Representatives of the Public Ministry against Covid-19

©Hidalgo-Dávila, Milagros^{1*}

¹Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú

Recibido: 05 Feb. 2024 | **Aceptado:** 04 May. 2024 | **Publicado:** 10 Jul. 2024

Autor de correspondencia*: milagros Hidalgod@alumno.unsm.edu.pe

Cómo citar este artículo: Hidalgo-Dávila, M. (2024). Eficacia de las técnicas de litigación oral en el interrogatorio de representantes del ministerio público frente al Covid-19. *Revista Científica Ratio Iure*, 4(2), e656. <https://doi.org/10.51252/rcri.v4i2.656>

RESUMEN

El objetivo principal fue determinar la relación entre las técnicas de litigación oral y los interrogatorios frente a los desafíos y adaptaciones del juicio oral durante la pandemia, por representantes del Ministerio Público. Se abordó una investigación del tipo básica con diseño descriptivo correlacional, aplicado a una muestra de 30 encuestados entre fiscales del distrito fiscal de San Martín y abogados especialistas en la materia. Los resultados evidenciaron que para el 46,7% de los encuestados el nivel de las técnicas de litigación oral es medio y para el 66,67% de los colaboradores el nivel de los interrogatorios es medio. Por otro lado, la relación entre las técnicas de litigación oral y los interrogatorios al resultado del coeficiente de correlación de Spearman demostró ser positiva y moderada. Se concluyó que factores como la necesidad de adaptarse a una modalidad virtual y la limitación en la interacción presencial dificultan el ejercicio de las técnicas de litigación en juicio oral, asimismo, la posibilidad de suplantar identidad, así como la variabilidad del testimonio virtual dificultan los interrogatorios efectuados por fiscales. Finalmente se concluyó que la brecha digital y las limitaciones en la tecnología influyen significativamente en la relación de las variables de estudio.

Palabras clave: audiencias virtuales; brecha digital; estrategias de litigación

ABSTRACT

The main objective was to determine the relationship between oral litigation techniques and interrogations in the face of the challenges and adaptations of oral trial during the pandemic, by representatives of the Public Prosecutor's Office. Basic research with a correlational descriptive design was carried out, applied to a sample of 30 respondents, including prosecutors from the fiscal district of San Martín and lawyers specializing in the field. The results showed that for 46.7% of the respondents the level of oral litigation techniques is medium and for 66.67% of the collaborators the level of interrogatories is medium. On the other hand, the relationship between oral litigation techniques and interrogations to the result of Spearman's correlation coefficient proved to be positive and moderate. It was concluded that factors such as the need to adapt to a virtual modality and the limitation in face-to-face interaction hinder the exercise of litigation techniques in oral trials, likewise, the possibility of identity impersonation as well as the variability of virtual testimony hinder the interrogations carried out by prosecutors. Finally, it was concluded that the digital divide and the limitations in technology significantly influence the relationship of the study variables.

Keywords: virtual hearings; digital divide; litigation strategies; litigation strategies



1. INTRODUCCIÓN

El estado de emergencia a causa de la COVID-19, ha ocasionado que diversos sistemas judiciales paralicen sus actividades y tengan que adaptarse a un nuevo modelo virtual, sistemas judiciales como el de Paraguay, España y Portugal, y otros estados alrededor del mundo en comentarios de Silvera & Riera (2022), tuvieron que interrumpir temporalmente sus actividades y servicios a causa de esta enfermedad y su alto índice de contagio en lugares cerrados, y ante la falta de una respuesta inmediata, ocasionó el quiebre de innumerables juicios orales.

La necesidad de adaptarse a un entorno de distanciamiento físico y medidas de seguridad ha planteado retos considerables en la realización de procedimientos judiciales que requieren el uso de técnicas de litigación oral y la conducción de interrogatorios efectivos. Así lo ha advertido Mairena Quiñonez & Murcia-Gutiérrez (2023) en su investigación sobre el interrogatorio en un entorno virtual y los desafíos que presentan en el sistema judicial de Colombia, al establecer que la técnica del “Cross Examinación” o “Interrogatorio Cruzado” aplicado de manera virtual implica serias restricciones o limitaciones en la percepción de micro gestos que dificultan percibir o determinar al Abogado Defensor o al Fiscal la manipulación de respuestas por parte del interrogado, generándose con ello la ausencia de ciertos filtros que permitan introducir testimonios falsos al juicio.

Por otro lado, Sanchez Argandoña (2021) comenta que existen deficiencias en las técnicas de litigación, en los aspectos jurídicos y sociales para la implementación de las audiencias virtuales, ya que argumenta que en el derecho penal en donde se tiene regulada la sanción máxima de pena privativa de la libertad, debe desarrollarse con una interacción adecuada entre los participantes, de manera que se garantice la credibilidad y veracidad de los testimonios e interrogatorios, tanto más si en algunos casos el testimonio resulta ser la prueba principal que enerva la responsabilidad penal del imputado. Adicionalmente, Nieva Fenoll (2020) señala que los interrogatorios realizados de manera virtual pueden verse sometidos a edición de videos o audios de los testimonios, suplantación de identidad o inclusive a coerción y preparación de respuestas por medio de plataforma de mensajería instantánea, dado que la conectividad virtual solo permite visualizar la imagen (rostro y parte del cuerpo) y audio del interrogado, de manera que se evidencia la dificultad para evaluar la credibilidad de los testimonios virtuales, generándose con ellos debates sobre la necesidad de cambios para el derecho ante este nuevo escenario virtual utilizado.

En el Perú, de acuerdo con el Poder Judicial (2022), se habrían celebrado más de 1 millón y medio de audiencias bajo la modalidad virtual, representando así el 92% de todas las audiencias realizadas durante la Pandemia. Por lo que resulta importante comprender el impacto de este contexto en el nuevo sistema virtual de litigación oral y actuación probatoria. De manera que, para el presente estudio se formuló como problemática general lo siguiente: ¿Cuál es la relación entre las técnicas de litigación oral y los interrogatorios frente a los desafíos y adaptaciones del juicio oral durante la pandemia, por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto?, para el problema específico primero se formuló ¿Cuál es el nivel de las técnicas de litigación oral durante la pandemia efectuados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto? y para el segundo problema objetivo específico: ¿Cuál es el nivel de interrogatorios durante la pandemia realizados por representantes del Ministerio Público?

Se formuló como objetivo general de investigación, determinar la relación entre las técnicas de litigación oral y los interrogatorios frente a los desafíos y adaptaciones del juicio oral durante la pandemia, por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto, 2020. Como primer objetivo específico se planteó: Determinar el nivel de las técnicas de litigación oral durante la pandemia efectuados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto, y como segundo objetivo específico se planteó: Determinar el nivel de interrogatorios durante la pandemia realizados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto. Para la hipótesis general se planteó lo siguiente: Existe relación entre las técnicas de litigación oral y los interrogatorios frente a los desafíos y adaptaciones del juicio oral durante la pandemia efectuados

por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto. Asimismo, como primera hipótesis específica se planteó: El nivel de las técnicas de litigación oral durante la pandemia efectuados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto, es medio. Y, como segunda hipótesis específica: El nivel de interrogatorios durante la pandemia realizados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto, es medio.

La relevancia social del presente estudio es la obtención de nueva información con relación a la problemática abordada que serán de acceso al público en general y sobre todo a los estudiantes y profesionales en derecho. Abordar las implicancias de la COVID-19 en el sistema de justicia y, los cambios y adaptaciones que de ello derivaron demuestra su practicidad y relevancia científica para el campo del derecho. El valor teórico del presente texto se materializa con la obtención de conocimientos inéditos y de alta importancia para la comunidad jurídica, de manera que no solo coadyuve con nuevos conocimientos, sino que además impulse la realización de estudios de profundidad en la rama del sistema procesal y la oralidad e intermediación del cual se sostiene.

Es crucial en tal sentido, comprender que aún con las restricciones establecidas a causa del coronavirus, el sistema judicial debe continuar funcionando de manera efectiva y justa. El análisis detallado de las implicaciones y desafíos presentes en esta nueva realidad proporcionó una base sólida para la formulación de recomendaciones y prácticas que permitan afrontar crisis similares en el futuro sin comprometer el normal desarrollo del sistema judicial. Al explorar las variables de estudio de técnicas de litigación oral como una forma de estrategias que recurren los especialistas en derecho para esbozar a viva voz sus teorías del caso durante las audiencias en juicio oral e interrogatorios como un procedimiento presencial de declaración que realizan los testigos en juicio, todo ello frente a los desafíos y adaptaciones que implicó la pandemia de la COVID-19, se busca identificar estrategias que permitan mantener la integridad y eficacia del proceso legal en un entorno virtual.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio tuvo lugar en el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín. Abarcó una investigación del tipo básica, que de acuerdo con Baena Paz (2017), busca la generación de datos nuevos en el área de investigación desarrollada. Fue de nivel transversal y no experimental; esto en palabras de Hernández Sampieri et al. (2014), implica un estudio ejecutado en un periodo de tiempo, como lo fue el año 2020, en el que no se hayan manipulado las variables de estudio, es decir, que fueron recopiladas tal cual se encontraban en su contexto natural. Por otro lado, el diseño fue descriptivo correlacional, el mismo que para Ramos Núñez (2015) consiste no solo en la descripción del fenómeno social sometido a estudio, sino además en la correlación entre variables, de manera que pueda establecerse el grado de incidencia entre ellas dentro de un tipo de correlación y su implicancia.

Para la presente investigación, se ha tenido consideración la opinión de expertos en derecho penal, sobre todo en materia de litigación oral en la fase de juzgamiento por la naturaleza misma de la presente investigación y su profundización en el derecho penal y procesal penal, motivo por el cual se tuvo en cuenta como población a los jueces, fiscales y abogados en materia penal del distrito judicial de San Martín. La muestra estuvo comprendida por 30 de estos colaboradores, que fueron elegidos de acuerdo a un muestreo por conveniencia o probabilidad de contacto, toda vez que, para un estudio de este tipo en el que implica la participación de funcionarios como los fiscales y jueces y de especialista como abogados penalistas, requiere de un contacto previo y de su aceptación de contribuir con el presente estudio, participación que se encuentra limitada por sus agenda llena de diligencias, audiencias y un horario de atención al público. Por ende, el muestreo por conveniencia u oportunidad de contacto, dadas las limitaciones de la población estudiada y las aun medidas de salubridad adoptada por las instituciones

públicas como el Poder Judicial y el Ministerio Público y los despachos de abogados, se enerva como una de las mejores técnicas de muestreo a utilizar.

La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado con una escala de apreciación del tipo Likert de 5 niveles, elaborado específicamente para el presente estudio. El método de validación para su aplicación fue el Juicio de Expertos el mismo que estuvo compuesto por el Abogado Metodólogo Lionel Bardales del Águila y los fiscales Juan José Ríos Quispe y Luis Enrique Veintemilla Cometivos especialistas en derecho penal y procesal penal, quienes al formato de Ficha de Validación de instrumento otorgaron una calificación de 4,9 en promedio, esto para Hernández Sampieri et al. (2014), representa un 98% de aprobación para un instrumento válido, y por ende para que pueda ser aplicado. La confiabilidad de los datos fue medido a través del Coeficiente de fiabilidad de Alfa de Cronbach obteniéndose un resultado de 0,915 para la variable Técnicas de Litigación Oral y 0,903 para la variable Interrogatorios, ambos superiores al 0,7 como valor referencial. De manera que se concluye que el instrumento resulta ser válido y los datos obtenidos de ello superan el margen de confiabilidad requerido para investigación de naturaleza científica.

El cuestionario de investigación estuvo compuesto por un total de 44 preguntas, las mismas que se formularon en base a la operacionalización de las variables, para la variable de técnicas de litigación oral se utilizó las siguientes dimensiones: 1) Principios del proceso penal acusatorio con sus indicadores “Contradicción”, “Publicidad” e “Inmediación”, 2) Estrategias de Litigación con sus indicadores “Entorno virtual” y “Retroalimentación” y 3) Virtualidad procesal con sus indicadores “Manejo de nuevas tecnologías”, “Normatividad” y “Limitaciones visuales”. Y para la variable Interrogatorios las siguientes dimensiones: 1) Garantías procesales con sus indicadores “Identidad de Sujetos”, “Concurrencia por medio digital” y “Audiencias virtuales”, 2) Validez del Testimonio con sus indicadores “Falta de contacto visual” y “Limitaciones en las habilidades de observación” y 3) Verosimilitud de la declaración con sus indicadores de “Consistencia interna”, “Consistencia externa” y “Corroboración Periférica”.

Para la descripción de los resultados se procedió a la codificación de las respuestas del cuestionario de acuerdo con la siguiente escala valorativa: 1 = “Muy Malo”; 2 = “Malo”; 3 = “Regular”; 4 = “Bueno”; 5 = “Muy Bueno”. Posteriormente se insertaron en el software de análisis de datos SPSS STADISTIC, en donde para obtener la tabla de frecuencias de cada objetivo específico, se procedió a agrupar los valores de acuerdo con los ítems, indicadores y dimensiones de cada variable, luego se utilizó la escala de conversión de ESTANONES de tres valores para la presentación de los resultados en la escala de bajo, medio y alto. Para el desarrollo del objetivo general se utilizó la siguiente estructura metodológica. Se aplicó una prueba de normalidad para determinar si la muestra corresponde a una población normal o no, esto permitió identificar el coeficiente de correlación para relacionar nuestras variables de estudio. En este sentido se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk que es aquella aplicable a muestras igual o menores a 30 elementos, a través del cual se obtuvo como significación bilateral un valor de 0,161 para la variable técnicas de litigación oral y 0,50 para la variable interrogatorios, ambos valores superiores al 0,05 como valor referencial, lo cual resultó ser un indicativo para un tipo de población normal. En tal sentido, se aplicó el coeficiente de correlación para poblaciones normales; es decir, en coeficiente de correlación de Pearson.

En cuanto a las consideraciones éticas para la ejecución del presente estudio, se precisa que se contó con el consentimiento informado de los colaboradores de la encuesta, esta consideración ética se aplicó en el mismo formulario de la encuesta al cual lo encuestado accedieron, este elemento resulta relevante tratándose de investigaciones en ciencias sociales con la participación de personas, pues toman conocimiento de la finalidad de sus participación y de su contribución para los resultados de la presente investigación.

3. RESULTADOS

En la tabla 1, se muestran los resultados relacionados al nivel de las técnicas de litigación oral durante la pandemia efectuados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto, 2020. Para el 46,7% de los encuestados que representan un total de 14 encuestados, el nivel de eficacia fue valorado como medio. Para el 26,7% de los encuestados es valorado como bajo y para el 26,7% es valorado como alto.

Tabla 1.

Nivel de las técnicas de litigación oral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	8	26,7	26,7	26,7
Medio	14	46,7	46,7	73,3
Alto	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Este resultado refleja lo señalado por Sanchez Argandoña (2021), Cahuana (2018), Nieva Fenoll (2020), cuando señalan que si bien se dispuso la implementación de nuevas normatividades y tecnologías para el desarrollo de audiencias virtuales, es necesario tener en cuenta que también se plantearon desafíos para la eficacia de la virtualidad procesal, incluyendo problemas técnicos con la conexión a internet y la calidad del audio y del video, resultando difícil para los participantes mantener la atención y el enfoque durante el desarrollo de estas, especialmente si se tratan de sesiones prolongadas y con carencia de argumentos claros de sus intervinientes. Por lo que pese a las medidas adoptadas para el desarrollo de estas audiencias virtuales a través del cual se desarrollaron las técnicas de litigación oral, existieron deficiencias en cuanto a la aplicación de este nuevo sistema tecnológico, lo que ocasionó conforme refiere este autor, serias deficiencias en el desarrollo de estas, tanto más si en algunos casos no se respetaron los plazos de reprogramación de audiencias, ocasionando así el quiebre del juicio y por ende la realización de un nuevo debate probatorio, tal situación conforme lo sostiene Rodríguez Rojas (2019), pone en manifiesto una clara vulneración a la Teoría del Garantismo Penal propuesta por Luiji Ferrajoli en cuanto a su apartado de Control Judicial que busca un fuerte control sobre las acciones del estado y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, asegurándose que el sistema de justicia penal se desarrolle de manera justa y equitativa.

Por otro lado, en la tabla 2 se muestran los resultados relacionados al nivel de los interrogatorios durante la pandemia realizados por representantes del Ministerio Público sede Tarapoto 2020. Para el 66,67% de los encuestados que representan un total de 20 encuestados, el nivel de eficacia de los interrogatorios es valorado como Medio. Para el 20,00% de los encuestados es valorado como bajo, y para el 13,3% como Alto.

Tabla 2.

Nivel de los interrogatorios frente al COVID-19

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	6	20,0	20,0	20,0
Medio	20	66,7	66,7	86,7
Alto	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Esto debido a que conforme lo refiere Chero Medina (2020), se han presentado deficiencias que han limitado la capacidad de los representantes del Ministerio Público a la hora de realizar los interrogatorios, tales como las limitaciones en la comunicación no verbal, los problemas técnicos en el desarrollo de las audiencias virtuales, las dificultades en la confrontación a los imputados y a los órganos de prueba, así como la presencia de una interacción menos dinámica, que actuaron como detonantes que limitaron el accionar

de los representantes del Ministerio Público a la hora de realizar los interrogatorios mediante audiencias virtuales.

No obstante, a pesar de las limitaciones mencionadas, conforme a Cortes et al. (2020), los interrogatorios virtuales han demostrado ser más eficientes y ágiles en muchos casos, ya que evitan desplazamientos y reducen los tiempos de espera. Las audiencias en línea pueden facilitar el acceso a la justicia y acelerar los procedimientos legales, posición que en palabras de Amador Bech (2013) se encuentra reforzada con la Teoría de la Gestión Judicial, que es aquella que busca mejorar la eficiencia, la efectividad y la calidad del sistema de justicia a través de estrategias administrativas y organizativas. afrontando así la pandemia de COVID-19 y su profundo impacto en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo el sistema de justicia y, en particular, los interrogatorios judiciales. Es por ello por lo que la necesidad de mantener el distanciamiento social y reducir el contacto físico ha llevado a la adopción de audiencias virtuales y cambios en la forma en que se llevan a cabo los interrogatorios, los mismos que, pese a las limitaciones advertidas, se desarrollaron con la eficacia requerida y la celeridad procesal esperada en tiempos de pandemia.

La Tabla 3, muestra el desarrollo de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, que de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014), es utilizable para muestras menores a 30 participantes, en dónde se obtuvo una significación bilateral (p-valor) de 0,161 para la variable técnica de litigación oral y un valor de 0,50 para la variable de interrogatorios. En tal sentido ambos valores superan o igualan la significación bilateral 0,05 como valor referencial, pudiéndose concluir en base a la prueba realizada que la muestra presenta una distribución normal. Consecuentemente, el coeficiente de correlación aplicable para distribuciones normales de acuerdo con el autor citado es el de Pearson, conforme se procede a desarrollar.

Tabla 3.
Prueba de Normalidad

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Técnicas de litigación oral	.146	30	.101	.949	30	.161
Interrogatorios	.204	30	.003	.903	30	.050

En la tabla 4, se muestran los datos obtenidos del Coeficiente de Correlación de Pearson, que advierten que el valor de la Significación Bilateral es de 0,00 para las variables de Técnicas de Litigación Oral e Interrogatorios, el cual resulta ser un valor menor al estándar referencial o error permitido de 0,05, por lo que se evidencia la existencia de relación significativa entre las variables de estudio desarrolladas. Asimismo, se advierte que el coeficiente de correlación en la escala de valoración de Pearson arrojó como valor de 0,614 lo cual representa un de correlación del tipo positiva y moderada.

Tabla 4.
Coefficiente de Correlación de Pearson

Variables		Técnicas de Litigación Oral	Interrogatorios
Técnicas de Litigación Oral	Coeficiente de correlación	1	,614**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Interrogatorios	Coeficiente de correlación	,614**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Este tipo de correlación implica una variación sistemática en las variables sometidas a estudio; es decir que, cuando los valores de la variable Técnicas de litigación Oral aumentan correlativamente causan una incidencia positiva o ascendente en los valores de la variable interrogatorios. Evidenciándose así de la investigación realizada que cuando mayor uso de las técnicas de litigación oral se hayan ejecutado por parte de los representantes del Ministerio Público durante la vigencia del estado de emergencia a causa de la COVID-19, mayores fueron los resultados y la eficacia de los interrogatorios en cuanto a la información obtenida, pese a las limitaciones y nuevos protocolos adoptados por el estado para no dejar de aplicar el sistema de justicia nacional.

La conclusión antes arribada se encuentra reforzada con la opinión los autores Jiménez et al. (2020) y Mairena Quiñonez & Murcia-Gutiérrez (2023) cuando refieren que la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en el sistema de justicia y ha obligado a los tribunales de todo el mundo a adoptar medidas para proteger la salud y la seguridad de las personas, adoptándose así las audiencias virtuales en lugar de audiencias presenciales, lo cual implicó el uso de nuevas tecnologías que representó todo un reto para el sistema de justicia. Estas audiencias han permitido que los tribunales sigan funcionando pese a las restricciones de movilidad impartidas por el estado, y han ayudado a reducir el riesgo de propagación del virus al minimizar la necesidad de que las personas se reúnan en un espacio físico. Esto demuestra que, a pesar de las limitaciones encontradas, se resguardó el desarrollo del juicio y por ende la posibilidad de que los representantes del Ministerio Público tengan un espacio donde puedan hacer uso de estas técnicas de litigación oral, lo cual incidió significativamente en el tipo de información obtenida mediante los interrogatorios virtuales, evidenciándose así el respaldo de estos autores con los resultados obtenidos del objetivo general.

Asimismo, el uso de las técnicas de litigación oral y su incidencia positiva en el desenlace de los interrogatorios durante el estado de emergencia, no hubiera sido posible conforme lo señala Cortes et al. (2020) y Rodríguez Rojas (2019) sin la implementación de normativas que permitieron adaptar el trabajo del sistema de justicia a las necesidades de un país enfrentado a un estado de emergencia a causa de la COVID-19, tales como la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, que establece las pautas y procedimientos para la realización de audiencias judiciales a través de medios telemáticos y virtuales, la Resolución Administrativa N° 000300-2020-P-CSJLI/PJ y Resolución Administrativa N° 000135-2020-P-CE-PJ, donde se dispone la realización de audiencias virtuales para garantizar la continuidad de los procesos judiciales durante la pandemia, la Ley N° 31020 que autoriza la realización de actos procesales y administrativos a través de medios telemáticos en el sistema de justicia, incluyendo la realización de audiencias, notificaciones y demás diligencias de manera virtual, así como otras normativas que permitieron el uso de las técnicas de litigación oral a través de interrogatorios virtuales; de manera que, los representantes del Ministerio Público puedan actuar en el marco de una virtualidad procesal para el desarrollo habitual de sus funciones.

CONCLUSIONES

Se concluye que la relación entre las técnicas de litigación en juicio oral y los interrogatorios realizados por representantes del Ministerio Público a consecuencia de la COVID-19, durante el año 2020, ha sido evidenciada en positiva y moderada, esto debido a que, el aumento en los valores de la variable técnicas de litigación en juicio oral, permitieron evidenciar un aumento en el nivel de los interrogatorios realizados, lo mismos que se vieron confrontados por una brecha digital y la disparidad en el acceso a la tecnología, factores que moderaron las intervenciones de los Fiscales durante la pandemia.

Respecto al nivel de las técnicas de litigación en juicio oral desempeñados por los representantes del Ministerio Público a consecuencia de la COVID-19, durante el año 2020, ha sido determinado en medio, esto debido principalmente a los siguientes factores: 1) La necesidad de adaptarse a nuevas modalidades virtuales de audiencias y juicios, 2) La limitación en la interacción presencial, y 3) La dificultad en la percepción de los gestos y lenguaje no verbal. Elementos cruciales en la evaluación de testimonios y argumentaciones.

En relación al nivel de los interrogatorios realizados por representantes del Ministerio Público en juicio oral a consecuencia de la COVID-19, durante el año 2020, se concluye que ha sido calificado en medio, esto debido a serias limitaciones, especialmente en: 1) La transición a formatos virtuales que afectan la comunicación y la evaluación de testimonios, y 2) La acreditación de testigos bajo modalidad virtual, que los hacen pasibles de suplantación de identidad, coerción, preparación previa, lectura de respuestas, consultas con plataforma de mensajería instantánea, entre otros, que dificultan la labor fiscal en los interrogatorios virtuales.

FINANCIAMIENTO

El autor no recibió patrocinio para llevar a cabo este estudio-artículo.

CONFLICTO DE INTERESES

La investigación de nivel pregrado del cual se proyecta este artículo científico estuvo financiado por la Universidad Nacional de San Martín, por intermedio del concurso interno de proyectos de investigación de tesis nivel pregrado del periodo 2022, esta investigación fue aprobada mediante Resolución N° 83-2022-UNSM/CU- R de fecha 23 de agosto de 2022.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, validación, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición: Hidalgo-Dávila, M.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amador Bech, J. (2013). Conceptos básicos para una teoría de la comunicación Una aproximación desde la antropología simbólica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(203).
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2008.203.41992>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3rd ed.). PATRIA.
- Cahuana, M. (2018). *La aplicación de las técnicas de litigación oral en los juzgados unipersonales de Abancay – Apurímac periodo 2015 al 2016* [Universidad Tecnológica de los Andes].
<http://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/143>
- Chero Medina, F. (2020). Proceso penal y estado de emergencia. ¿Los medios virtuales, satisfacen las garantías del juzgamiento? *Derecho y Cambio Social*, 60, 1–12.
https://www.derechoycambiosocial.com/revista060/Proceso_penal_estado_de_emergencia.pdf
- Cortes, G., Henao, N., & Osorio, V. (2020). *Trabajo remoto en tiempos de Covid-19 y su impacto en el trabajador* [Pontificia Universidad Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/52814>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill Education.
- Jiménez, R., Cisneros, C., Sailema, J., & Miranda, L. (2020). El desarrollo de la litigación oral en la formación del abogado. *Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7, 624–632.

<https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2105/1493>

- Mairena Quiñonez, L. M., & Murcia-Gutiérrez, E. (2023). Utilidad y ética del método interrogatorio en un entorno virtual. *Revista Científica de Estudios Sociales*, 2(2), 133-145.
<https://doi.org/10.62407/rces.v2i2.55>
- Nieva Fenoll, J. (2020). La discutible utilidad de los interrogatorios de partes y testigos (Algunas reflexiones sobre la oralidad en tiempos de pandemia). *Ius et Praxis*, 26(3), 157-171.
<https://doi.org/10.4067/S0718-00122020000300157>
- Poder Judicial. (2022). Poder Judicial realizó cerca de un millón y medio de audiencias virtuales desde enero del 2021. *Plataforma Digital Única Del Estado Peruano*.
<https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/626727-poder-judicial-realizo-cerca-de-un-millon-y-medio-de-audiencias-virtuales-desde-enero-del-2021>
- Ramos Núñez, C. (2015). *Cómo hacer una Tesis de Derecho y no Envejecer en el Intento* (1st ed.). Editorial Grijley.
- Rodríguez Rojas, S. A. (2019). *Litigación oral y la teoría del caso en el proceso penal acusatorio, garantista y adversarial en los juzgados penales unipersonales del distrito judicial de Ancash, 2013*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3594>
- Sanchez Argandoña, C. M. (2021). *Las audiencias virtuales en tiempos del COVID: Hacia una igualdad tecnológica* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/20429>
- Silvera, C., & Riera, F. (2022). Rule of law, judicial system and covid-19: a window of opportunity for the judicial system in Paraguay. *SciELO Preprints*, 1(6).
<https://doi.org/https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4168>